



*Intendencia Municipal
Monte*

REGISTROS DE DECRETOS
2022



19 de agosto de 2022 Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los CONTRATOS de LOCACIÓN DE OBRA celebrado con los Señores **ETCHETO SEBASTIÁN MAXIMILIANO, DNI. 31.817.436;** **GAUTE, JUAN MANUEL, DNI. 35.332.227** y **CÓRDOBA NÉSTOR JAVIER, DNI. 24.086.163** para la ejecución de la continuidad de trabajos en edificio de la Escuela Municipal de Conductores, conforme proyecto aprobado por Decreto Municipal 1.032 a instancias de lo establecido por Ordenanza Municipal 4.366 del Honorable Concejo Deliberante bajo la dirección y supervisión de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos,

Que esta obra pública es de suma importancia por cuanto resulta necesario dotar de instalaciones aptas para el desarrollo de quienes tendrá a su cargo el desarrollo de este espacio educativo, dando cumplimiento de esta forma a los preceptos consignados en la normativa mencionada más arriba,

Que esta contratación se formaliza en los términos de lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades en sus artículos 132º inc d) y 133º,

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal los Contratos de Locación de obra celebrado con los proveedores que de seguido se enumeran para la ejecución de los trabajos que en cada caso se puntualizan en edificio en construcción de la Escuela Municipal de Conductores cuya creación fuera dispuesta por Ordenanza 4.366, conforme proyecto aprobado por Decreto 1.032/21, sito en Ruta Nac. Nro. 3 en espacio municipal contiguo a la Estación de Ferrocarril con la supervisión a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas, los cuales como anexos I, II y III forman parte integrante del presente:

I)-ETCHETO SEBASTIÁN MAXIMILIANO, C.U.I.T. 23-31817436-9, por instalación y conexión de biodigestor, perforación para extracción de agua y conexiones.

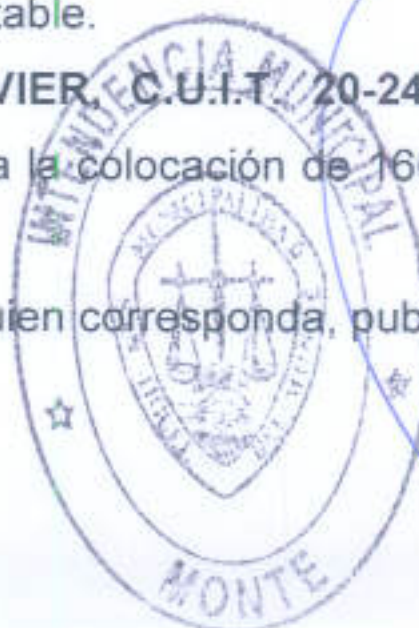
II) GAUTE JUAN MANUEL, C.U.I.T. 20-35332227-4, mano de obra colocación de 67,00 m2 de cielorraso desmontable.

III) CÓRDOBA, NÉSTOR JAVIER, C.U.I.T. 20-24086163-2, mano de obra para terminaciones en revoques para la colocación de 160 m2. de pintura base y 160 m2. de revestimiento plástico.

Artículo 2º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N° 1.617

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte